

## **ACTUALIDAD JURIDICA: RECOPIACIÓN DE LEGISLACIÓN DE ANDALUCÍA**

### ACTIVIDADES ECONOMICAS

#### **ACTIVIDADES: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Decreto 1/2016, de 12 de enero, de la Consejería de Economía y Conocimiento, por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y en el proyecto “Emprende en 3” (BOJA de 15 de enero de 2016, número 9).

El objeto del Decreto es el desarrollo reglamentario de la declaración responsable, especificando el contenido que ha de contener, y delimitar los supuestos en los que las declaraciones responsables surtirán los mismos efectos que la licencia a la que sustituye.

A tal efecto, prevé que las Entidades Locales podrán aprobar, para dichas actividades el modelo de declaración responsable o adherirse a la Plataforma Electrónica de intercambio de información “Emprende en 3”.

#### **CÁMARA DE CUENTAS: MATADEROS Y MERCADOS DEL SECTOR LOCAL: FISCALIZACIÓN**

Resolución de 21 de diciembre de 2015, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local. Ejercicio 2012 (BOJA de 25 de enero de 2016, número 15).

### ELECCIONES

#### **JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA: CONSTITUCIÓN**

Acuerdo de 4 de febrero de 2016 del Parlamento de Andalucía, de Constitución de la Junta Electoral de Andalucía (BOJA de 17 de marzo de 2016, número 52).

### MEDIO AMBIENTE

#### **MEDIOAMBIENTE Y AGUAS: MODIFICACIÓN LEGISLATIVA**

Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (BOJA de 12 de enero de 2016, número 6).

La Ley es el resultado de la tramitación parlamentaria del Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo.

Mantiene, la Ley, en materia medioambiental, las competencias procedimentales al órgano ambiental en vez del al órgano sustantivo, en lo que se refiere a los procedimientos de autorización ambiental unificada.

Se mantiene el criterio del Decreto Ley 3/2015 de unificar el procedimiento de tramitación de la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento.

Se mantiene la posibilidad de que el órgano ambiental vuelva a conocer del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, tras la aprobación provisional de los instrumentos de planeamiento por los ayuntamientos cuando éstos, por introducir modificaciones estructurales, deban someter de nuevo a información pública el instrumento de planeamiento en tramitación.

Asimismo, se mantiene la obligatoriedad de que el órgano ambiental dicte resolución de admisión a trámite en el plazo de veinte días.

Se mantiene el criterio de integrar la regulación de declaración responsable de los efectos ambientales en la regulación de la calificación ambiental.

Modifica la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas en el sentido de atribuir efectos positivos al silencio del informe en materia de aguas sobre los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas que afecten o se refieran al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales, de tal modo que al cumplirse el plazo de tres meses sin que la Administración autonómica haya emitido el informe, la Administración Local podrá solicitar el reconocimiento del informe favorable por silencio administrativo.

## **MEDIO AMBIENTE: DECLARACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE ORDENACIÓN**

Decreto 2/2016, de 12 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Tejada, Almijara y Alhama (ES6170007) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama (BOJA de 25 de enero de 2016, número 15).

Corrección de errata, BOJA de 28 de enero de 2016, número 18.

## **CERTIFICADOS ENERGÉTICOS: MODIFICACIÓN**

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de Registros de Certificados Energéticos andaluces (BOJA de 17 de febrero de 2016, número 32).

## INUNDACIONES: MAPA DE RIESGO

Orden de 14 de enero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban los mapas de peligrosidad por inundaciones y los mapas de riesgo de inundación en Andalucía de las demarcaciones hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate; y de las cuencas mediterráneas andaluzas (BOJA de 8 de marzo de 2016, número 45).

### PERSONAL

#### PERSONAL: ASUNTOS PARTICULARES: DÍAS ADICIONALES

Acuerdo de 8 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de febrero de 2016, sobre días adicionales de permiso por asuntos particulares (BOJA de 11 de marzo de 2016, número 48).

Según el texto del Acuerdo, éste es de aplicación al personal del sector público andaluz que, antes de la entrada en vigor de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, tuviese reconocidos en su regulación específica días adicionales de permiso por asuntos particulares, y en su virtud, además de los días de libre disposición que actualmente le corresponden, tendrá derecho también al disfrute de esos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

### SERVICIOS SOCIALES

#### SERVICIOS SOCIALES: PLAN DE INSPECCIÓN 2016

Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el período 2016-2019 (BOJA de 4 de enero de 2016, número 1).

#### CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES: PLAZAS CONCERTADAS: PRECIOS: MODIFICACIÓN

Orden de 10 de marzo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad (BOJA de 16 de marzo de 2016, número 51).

## TURISMO

### VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS: REGULACIÓN

Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de la Consejería de Turismo y Deporte, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos (BOJA de 11 de febrero de 2016, número 28).

El objeto del Decreto es regular las viviendas que ofertan el servicio de alojamientos turístico, y su régimen jurídico.

Se entiende por viviendas con fines turísticos aquellas ubicadas en inmuebles situados en suelo de uso residencial, donde se vaya a ofrecer mediante precio el servicio de alojamiento de forma habitual y con fines turísticos.

El Decreto modifica, además, el 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, a los efectos de aclarar los supuestos en los que se permite que éstos se constituyan en régimen de propiedad horizontal o figuras afines, y se permite que puedan ubicarse sobre suelos calificados como de uso característico turístico y terciario.

### TURISMO: PLAN GENERAL

Decreto 37/2016, de 9 de febrero de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por el que se aprueba el Plan General Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 (BOJA de 19 de febrero de 2016, número 34).